

Secretaría General.
PA/1529/2022/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de enero del año 2023, en desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/262/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso que será utilizado para la compra de indumentaria para las alumnas del equipo de escaramuzas de la Escuela Municipal de Charrería.

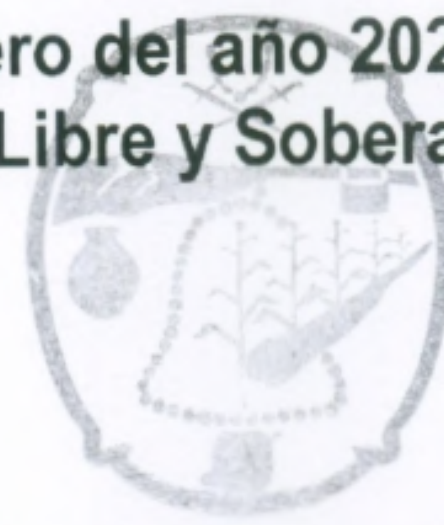
SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para hacer los trámites necesarios para el apoyo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos, registros, ampliaciones y movimientos presupuestales necesarios para el debido cumplimiento de los mismos.

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de enero del año 2023.

“2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL, DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obl/m

